

TRANSCRIPCIÓN

FS. 27 AL 28 VUELTA

NOTARIO : **ROQUE MOSCOSO CALLE.**
ESCRITURA PÚBLICA DE : **TESTAMENTO.**
NÚMERO : **22.**
HECHO POR : **JULIA GONZALES CALDERÓN.**

EN LA CIUDAD DE ICA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO, A HORAS SEIS DE LA TARDE FUE PRESENTE EN MI OFICINA NOTARIAL DOÑA JULIA GONZALES CALDERON IDENTIFICADA CON SU L.E.: 21411266; Y EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE EXPRESARAN ME PIDIO EXTIENDA EN TESTAMENTO DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS. POR EL EXAMEN PREVIO QUE LE HICE. LA JUZGUE EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES CON CAPACIDAD PARA TESTAR CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA Y EXPUSO. PRIMERA. DECLARO LLAMARME COMO QUEDA DICHO, TENGO SESENTISIETE AÑOS DE EDAD, HIJA LEGITIMA DE DON JULIO GONZALES CALDERON Y DE DOÑA ELENA CALDERÓN VELÁZQUEZ ESTA ÚLTIMA FALLECIDA. SEGUNDA.- DECLARO HABER CONTRAIDO MATRIMONIO EN ÚNICAS NUPCIAS CON MI ACTUAL CÓNYUGE HUMBERTO MENES GARCIA CON QUIEN PROCREAMOS CINCO HIJOS LLAMADOS: ANA MARIA, FELIPE SANTIAGO, DORA MERCEDES, JOSE HUMBERTO Y JULIA ESPERANZA MENES GONZALES TODOS VIVEN Y SON MAYORES DE EDAD.- DECLARO QUE NO TENGO MAS HIJOS. TERCERA.- DECLARO QUE DURANTE EL MATRIMONIO ADQUIRI LOS SIGUIENTES BIENES CUYO CINCUENTA POR CIENTO ME CORRESPONDE POR CONCEPTO DE GANANCIALES; EL INMUEBLE DE DOS PISOS SIGNADO CON EL N° 172 DE LA CALLE

TRANSCRIPCION

JACINTOS EN LA URBANIZACIÓN SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE ICA, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE ICA EDUARDO LAOS MORA CON AMPLIACIÓN DE FÁBRICA INSERTA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA; EL INMUEBLE N°403-C (CUATROCIENTOS TRES -C) DE LA AVENIDA LAGUNA GRANDE URBANIZACIÓN LAS LAGUNAS EN EL DISTRITO LA MOLINA DE LA CIUDAD DE LIMA DE ESOS INMUEBLES EL OTRO CINCUENTA POR CIENTO CORRESPONDE A UN CONYUGE HUMBERTO MENESSES GARCIA POR CONCEPTO DE GANANCIAS.- EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE QUE ME CORRESPONDE DEJO PARA MIS HIJOS NOMBRADOS QUE SON MIS UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SIGUIENTE FORMA: PARA MIS HIJOS FELIPE SANTIAGO MENESSES GONZALES Y JOSE HUMBERTO MENESSES GONZALES EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL INMUEBLE DE LA CALLE JACINTOS; PARA MI HIJA DORA MERCEDES MENESSES GONZALES EL 20% DEL INMUEBLE N° 403-C DE LA AVENIDA LAGUNA GRANDE Y PARA MI HIJA JULIA ESPERANZA MENESSES GONZALES EL 30 % (TREINTA POR CIENTO) DEL MISMO INMUEBLE PARA MI HIJA ANA MARIA LE ENTREGUÉ JUNTO CON MI CONYUGUE QUE HUMBERTO MENESSES GARCIA EN ANTICIPO DE HERENCIA EL INMUEBLE N° 331-C DE LA CALLE CAJAMARCA EN LA CIUDAD DE ICA, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE ICA EDUARDO LAOS MORA EN LA QUE CONSTA LA DISPENSA DE COLACIÓN. CUARTA.- DECLARO QUE NO TENGO MAS BIENES. QUINTA.- DECLARO QUE NADIE ME DEBE NI A NADIE DEBO. SEXTA.- DECLARO QUE ESTE ES MI ÚNICO TESTAMENTO.- CONCLUSIÓN.- Y HABIENDO LA TESTADORA EXPRESADO POR SI SU VOLUNTAD EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS REUNIDOS TODOS EN UN SOLO ACTO DESDE EL PRINCIPIO HASTA EL FINAL SE LEYO EL TESTAMENTO POR MI EL NOTARIO A VOLUNTAD DE LA DECLARANTE DURANTE SU LECTURA Y AL FINAL DE

TRANSCRIPCION

CADA CLÁUSULA SE AVERIGUO VIENDO Y OYENDO A LA TESTADORA QUE SU CONTENIDO ERA LA EXPRESIÓN DE SU FINAL VOLUNTAD. ASI DIJO OTORGÓ Y FIRMO JUNTO CON LOS TESTIGOS SEÑORES LUIS A. HERNANDEZ PACHECO CON L.E. 21426905 Y PELAGIO S. PALOMINO GUILLERMO CON L.E. 21411962 VECINOS DE ESTA CIUDAD QUIENES REUNEN LAS CALIDADES DE LEY. DE TODO LO QUE DOY FÉ.

FIRMA ILEGIBLE DE. – JULIA GONZALES DE MENESES.

FIRMA ILEGIBLE DE. – LUIS A. HERNANDEZ PACHECO.

FIRMA ILEGIBLE DE. – PELAGIO S. PALOMINO GUILLERMO.

FIRMA DEL NOTARIO. – ROQUE MOSCOSO CALLE.



ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TRANSCRIPCION N° 007

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, HACE CONSTAR QUE LA TRANSCRIPCION QUE ANTECEDE, CONSTA DE 03 (TRES) FOJAS Y CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA N° 22 DE: TESTAMENTO; DE FECHA: 15 DE AGOSTO DE 1,998; QUE OTORGА: DOÑA JULIA GONZALES CALDERÓN; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: ROQUE MOSCOSO CALLE, DEL PROTOCOLO N° 1, FOLIO N° 27 AL FOLIO N° 28 VUELTA, TRANSCRIPCION QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 4 (CUATRO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EXPIDO LA PRESENTE TRANSCRIPCION, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 036 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 587.0579, CON DERECHOS: S/ 49.20 =====

ICA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR